



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2024-CMPC

Cajamarca, 19 de diciembre de 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del año 2024, el Dictamen N° 007-2024-CPyP-MPC, de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual la Comisión de Planeamiento y Presupuesto recomienda al Pleno del Concejo Municipal Aprobar la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El Lic. Jhonatan Paredes Arroyo, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señaló que, como es de conocimiento público, el 30 de noviembre se aprobó la Ley del Presupuesto Nacional N° 32186, la cual comienza su formulación y programación desde el mes de abril de este año; en abril hacen las estimaciones, en julio y agosto hacen la programación y formulación, de acuerdo a los techos presupuestales que les asigna el MEF, el 30 de agosto se aprueba el proyecto de ley y el 30 de noviembre se aprueba la ley de presupuesto; entonces, como municipalidad, lo que tienen que hacer es aprobar, de acuerdo a los techos presupuestales que les ha asignado el MEF y que ya están aprobados en la ley de presupuesto. Muestra una lámina en donde se aprecia el presupuesto por fuente y por rubro; en el rubro 00, que son recursos ordinarios, se tiene 64'523,232, de los cuales 43 millones son proyectos de inversión, la diferencia está relacionada a los programas sociales, como PVL, PCA. En el rubro nueve, que son recursos directamente recaudados, han programado 35'521,541, que son estos recursos los que ingresan a la municipalidad por la emisión de certificados, emisión de partidas, visación de planos, etcétera; también están las multas que ellos aplicamos a los centros comerciales, a temas de transporte, tema de edificaciones, Etc. El siguiente rubro si es un poquito preocupante, que es el FONCOMUN, que les han reducido aproximadamente 5 millones, en comparación de este año, entonces ya se tiene un forado de 5 millones. En impuestos municipales han programado 37'777,419, ¿cuáles son estos impuestos municipales? son los ingresos que tiene el Servicio de Administración Tributaria, que son los impuestos municipales: impuesto predial, impuesto vehicular, impuesto a los tragamonedas, arbitrios, etcétera. El otro rubro es el rubro 18, canon y sobre canon, en donde también se tiene una reducción bastante considerable, gracias a Dios en este año no les han hecho programar excesivamente como lo que pasó para este año, les hicieron reducir casi 30 millones, que el Concejo aprobó y que les recuerda que él estuvo aquí para justamente reducir ese techo presupuestal que era un presupuesto inexistente y les hicieron reducirlo, ahora si tienen un presupuesto existente, pero que también no sabe si financieramente les va a llegar, por ejemplo en el tema de FONCOMUN, habían programado aproximadamente, para este año, 69 millones, de los cuales solamente ha llegado 64 millones, por eso es que para afuera los números son a veces fríos, dicen: ¿por qué no certificas esos 5 millones?, porque esos 5 millones, en la práctica, no se lo tiene. Nuestro presupuesto para el año 2025, de todos los rubros, es de 212'321,093, presupuesto que lo están dividiendo en cuatro categorías: gasto corriente, gasto de capital y servicio a la deuda, ¿qué es el gasto corriente?, son las actividades cotidianas que tienen, que son justamente los bienes y servicios que brinda la municipalidad; aquí tienen también las planillas, que se acercan a los 100 millones, es decir que de esos 156 millones prácticamente 90 millones, que han programado, es solamente para planillas de la municipalidad, la diferencia es que está para otros servicios; y gasto de capital, es justamente los proyectos de inversión, que son 50 millones, de los cuales 43 millones son transferencias de recursos ordinarios, que justamente es la gestión de nuestro alcalde, sin embargo este presupuesto va a ir incrementándose en el año 2025, porque hay transferencias que están pendientes que haga el gobierno central, y el servicio a la deuda son 5'512,765, que básicamente está compuesto por el CIPREL, que son los pagos que hacen a través de obras por impuestos que están ejecutando o van a ejecutar y también el pago al Banco de la Nación, por el préstamo para la maquinaria que tenemos, que fue aprobado en sesión de concejo, entonces eso tienen que programarlo para poder pagarlo. Luego, muestra el cuadro que está categorizado por genérica de gastos, el gasto corriente es de 156 millones, de los cuales se tiene en la primera genérica, que es el 2.1. que básicamente es el pago de planilla de los trabajadores de la municipalidad, que asciende a 79 millones, en la genérica 2.2. que es el pago a Essalud, pensiones y otras prestaciones sociales, que son 13 millones, en la genérica 2.3. básicamente son los bienes y servicios que se adquieren como municipalidad, como es el combustible, servicios básicos, luz, agua, internet, mantenimiento de las compactadoras, mantenimiento de la maquinaria amarilla y también el mantenimiento de las vías urbanas y rurales; en la genérica 2.4. donaciones y transferencias, está relacionado a la transferencia a los centros poblados, y en la 2.5. son otros gastos, que básicamente son las sentencias judiciales que se tiene que pagar a terceros por los procesos judiciales que hacen a la municipalidad y que ya están programados. Luego les muestra un cuadrado que es el resumen de todo lo que ha explicado, cómo está compuesto el gasto corriente y gasto de capital y el servicio a la deuda, en la primera columna están los recursos ordinarios, en la 2.1. han programado 204,000, que es el pago al gerente municipal y al alcalde, que es una transferencia que nos hace el gobierno central, porque ya ellos van en otro régimen, no va al régimen como funcionarios o como trabajadores, ellos ya están en la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil; en esa misma genérica han programado 52 millones, que son planillas, con la 7; 11 millones con el rubro 8; 14 millones con el rubro 9, y en planillas no pueden utilizar con el rubro 18 por eso está cero, eso asciende a los 79 millones que les había explicado en la genérica 2.1; en la genérica 2.2 que también está relacionado a las planillas, donde está Essalud, pensiones y otras prestaciones; habían programado 11





## Municipalidad de Cajamarca

millones con la 00, 1'900,000 con la 7, que es FONCOMUN; 334,000 con el rubro 8; 125,000 con el rubro 9, y cero con canon y sobre canon, que asciende a 13 millones; en la genérica 2.3 que son los servicios básicos y otros servicios, como combustible, están programando con la 00, 8 millones; con el rubro 7, 6'900,000; con el rubro 8, 24 millones; con el rubro 9, 20 millones; con el rubro 18, acá si pueden utilizar el 20% que les dice la norma, 1'283,000; en la genérica 2.4. que es transferencias, han programado 109,000 con el rubro 00, 1'129,000 con el rubro 8, y en la genérica 2.5, con la 00, han programado 1'326,000 y con la 9, 517,000, y en el gasto de capital han programado, con la 00, que es la gestión de nuestro alcalde, 43 millones; en el rubro siete, 879,000; en el rubro ocho, 215,000; en el rubro nueve, 124,000; en canon, que es 18, 5'332,000, y en el servicio a la deuda, que es CIPREL, que es el pago del préstamo, en la siete, son 2'763,000 y en el rubro 18, 2'749,000, entonces es un poco el resumen de cómo está distribuido el presupuesto para el año 2025 y para informar como siempre que el presupuesto es insuficiente para una municipalidad tan grande y también con una población extensiva, ya está, a nivel de distrito, volviéndose solamente zona urbana, se tiene poca zona rural, en la jurisdicción como distrito Cajamarca. Refiere que no se tiene asegurado todo el presupuesto para planillas, como este año, tienen que esperar que el funcionario que le precedió recaude más de lo que ellos programan, es la realidad de la municipalidad que se vive día a día, no es como en otras municipalidades que el FONCOMUN le alcanza para sus planillas y para sus gastos operativos, a ellos no les alcanza ni para completar nuestra planilla total al 100%; espera que en el año 2025 el gobierno central distribuya de mejor manera el presupuesto y haya transferencias a los gobiernos locales, por ejemplo en el tema cuando se declara en emergencia a algún territorio, que cuando se declare en emergencia por lo menos transfieran los recursos necesarios, antes se declaraba en emergencia y se asignaba un presupuesto para el territorio y para la municipalidad, ahora se aprueban decretos declarando en emergencia a un territorio pero que se lo atienda con nuestro presupuesto institucional y como se ve nuestro presupuesto institucional está un poquito a las justas, de repente con un déficit para cubrir algunas demandas de la población. La siguiente lámina es justamente de los 43 millones que les hablaba, que son los proyectos que están en la ley de presupuesto, que son financiados con recursos ordinarios, por ejemplo está el proyecto de Chámis, está también el proyecto de la avenida Perú, para que la carretera esté empistada, hay un proyecto también grande que es de 3 millones, que el colegio Porcón, etc, entonces también esos presupuestos van a ir incrementándose en el siguiente año, porque solamente están de acuerdo a la programación multianual de inversiones, sin embargo si el proyecto se ejecuta en menos tiempo puede que la transferencia de los recursos estén dentro de nuestro presupuesto institucional 2025.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único.- APROBAR** la Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Ing. Eduardo Enrique Quiroz Rojas  
ALCALDE (e)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos

- C. e.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.